

Jaime Phillips Letelier

Doctor en Derecho, Universidad de los Andes

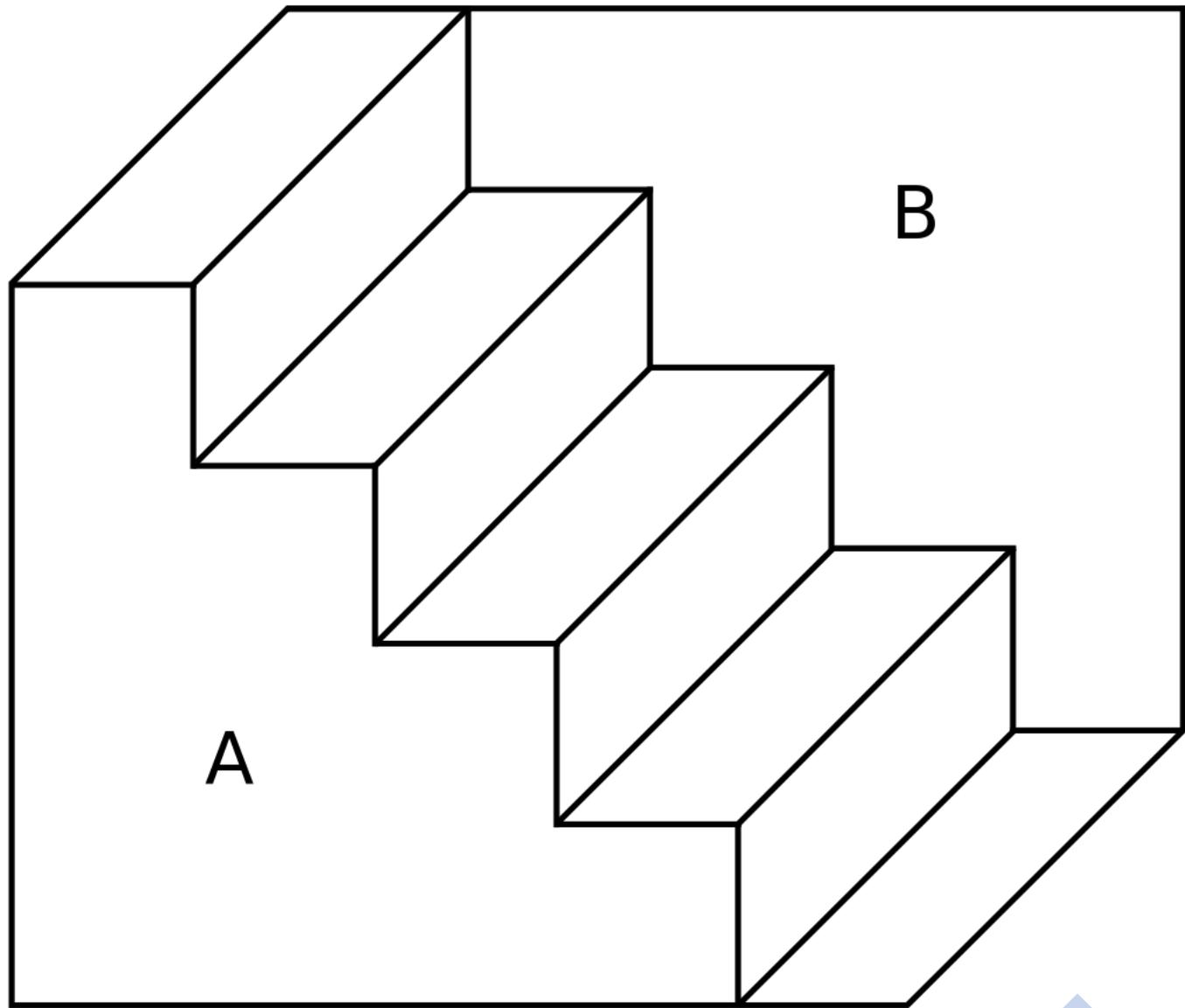
Profesor Asistente, Universidad Finis Terrae

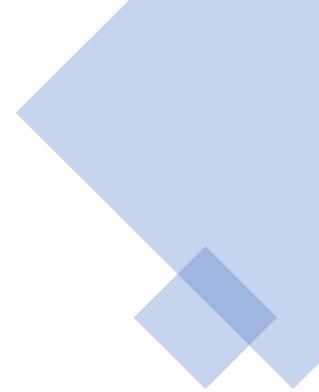
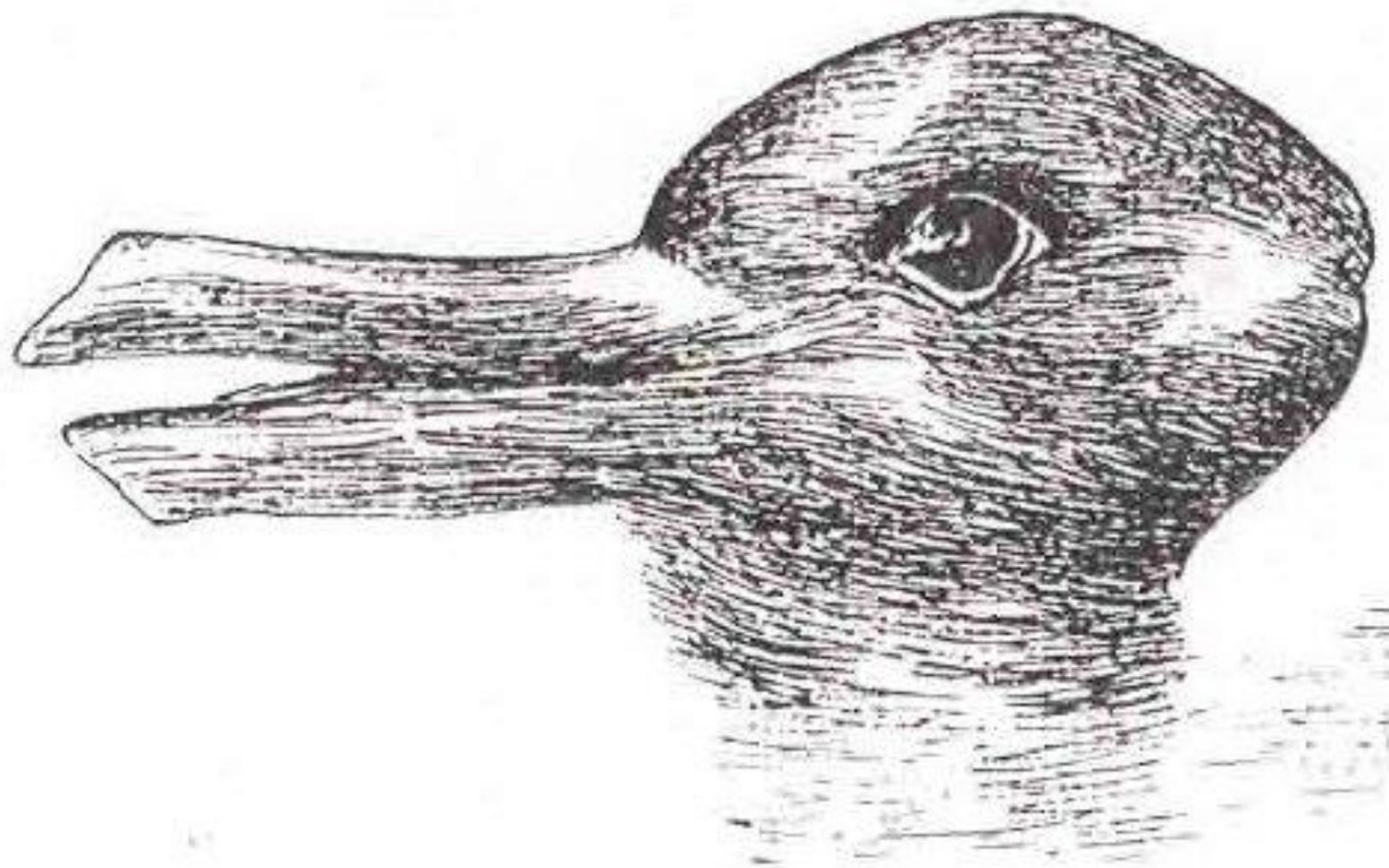
La ley en el tiempo: una metodología

Agradezco el apoyo de ANID a este proyecto a través del FONDECYT de Iniciación 2022 N° 11220262 “La prohibición de retroactividad en el derecho administrativo: fundamentos y aplicación práctica”, del cual soy investigador responsable

También agradezco el apoyo de la Beca Santander 2021, para profesor investigador para realizar una estadía en la Universidad Autónoma de Madrid en enero y febrero de 2023







“The easiest case is that of the statute which purports to make criminal an act that was perfectly legal when it was committed. Constitutional provisions prohibiting ex post facto laws are chiefly directed against such statutes... The reason the retrospective criminal statute is so universally condemned does not arise merely from the fact that in criminal litigation the stakes are high. It arises also –and chiefly- because of all branches of law, the criminal law is most obviously and directly concerned with shaping and controlling human conduct. It is the retroactive criminal statute that calls most directly to mind the brutal absurdity of commanding a man today to do something yesterday”.

“El caso más sencillo es el de aquella ley que pretende convertir en un delito aquella conducta que era perfectamente legal cuando fue perpetrada. Las normas constitucionales que prohíben las leyes ex post facto están dirigidas en forma principal contra ese tipo de normas... La razón por la cual la legislación retroactiva es tan universalmente condenada no viene simplemente del hecho de que en materia penal los riesgos son altos. Viene también –y principalmente- de que, de todas las ramas del derecho, el derecho penal es el que en forma más evidente y directa se ocupa de dar forma y controlar la conducta humana. Es la legislación criminal retroactiva la que evoca en la mente, en forma más directa, el brutal absurdo de ordenar a un hombre hacer algo en el ayer”.

The Morality of Law, L. Fuller

Retroactividad penal y
tributaria

“Contrast with ex post facto criminal statute a tax law first enacted, let us say, is 1963 imposing a tax on financial gains realized in 1960 at a time when such gains were not yet subject to tax. Such a statute may be grossly unjust, but it cannot be said that it is, strictly speaking, retroactive. To be sure, it bases the amount of the tax on something that happened in the past. But the only act it requires of its addressee is a very simple one, namely, that he pay the tax demanded. This requirement operates prospectively. We do not, in other words, enact laws today that order a man to have paid taxes yesterday, though we may pass today a law that determines the levy to be imposed on the basis on event occurring in the past”.

“Contrastemos la legislación penal ex post facto con una ley tributaria promulgada, digamos, en 1963 que grava rentas obtenidas en 1960 tiempo en el cual tales rentas no estaban gravadas con ningún tributo. Tal legislación podría ser gravemente injusta, pero no se puede decir que sea, en estricto rigor, retroactiva. Para estar seguros, determinar la cantidad del impuesto a pagar en algo que ocurrió en el pasado. Pero la única acción que requiere de su destinatario es una muy simple, a saber, que pague el impuesto requerido. Este requerimiento opera en forma prospectiva. Nosotros no, en otras palabras, promulgamos leyes que obligan a un hombre a haber pagado impuestos en el pasado, aunque hoy podamos promulgar una ley que determine la carga a soportar sobre la base de eventos ocurridos en el pasado”.

The Morality of Law, L. Fuller

Retroactividad penal y
tributaria

“Laws of all kinds, and not merely tax laws, enter into men’s calculations and decisions. A man may decide to study for a particular profession, to get married, to limit or increase the size of his family, to make a final disposition of his estate—all with reference to an existing body of law, which includes not only tax laws, but the laws of property and contract, and perhaps, even, election laws which bring about a particular distribution of political power. If every time a man relied on existing law in arranging his affairs, he were made secure against any change in legal rules, the whole body of our law would be ossified forever”.

Leyes de todo tipo, y no solo las tributarias, entran en los cálculos y decisiones de las personas. Un hombre puede decidir estudiar una profesión, casarse, limitar o aumentar el tamaño de su familia, disponer en forma definitiva de su patrimonio- todo lo cual incluye no solo las leyes tributarias, sino también las leyes sobre la propiedad y los contratos, y tal vez, incluso, las leyes electorales que determinan una particular distribución del poder político. Si a cada hombre que se apoye en la ley vigente para organizar sus asuntos se le brindara seguridad en contra de cualquier cambio en las normas vigentes, todo nuestro cuerpo legislativo quedaría osificado para siempre”.

The Morality of Law, L. Fuller

Retroactividad penal y
tributaria

Sistema de derecho romano actual, Savigny Traducc. Mesía y Poley (Comares 2005)

Retroactividad y derechos adquiridos

“Las leyes nuevas no tienen efecto retroactivo. Veamos primero cuál es el verdadero sentido de la retroactividad que rechaza esta fórmula. Evidentemente no debe tomarse en sentido literal, de donde resultaría el mandato de que el pasado no fuera futuro; pero como esto es imposible no hay necesidad de regla alguna para impedirlo. El efecto retroactivo debe, pues, entenderse moralmente y entonces significa que una ley retroactiva sometiese bajo su imperio las consecuencias de hechos jurídicos anteriores e influyese sobre sus consecuencias. Ahora bien, este efecto retroactivo sobre las consecuencias de hechos anteriores es susceptible de diferentes grados.

A) Puede ejercerse exclusivamente sobre las consecuencias de actos jurídicos posteriores a la ley nueva. B) Independiente de estas consecuencias, puede abrazar también el tiempo transcurrido entre los hechos jurídicos y la nueva ley.

Si es un país en que es limitada la tasa del interés se hace un préstamo al 10 por 100 y tres años después se introduce en el país el derecho romano que prohíbe los intereses superiores al 6 por 100, el primer grado de retroactividad tendría por efecto que el 4 por 100 excedente de la tasa legal no podría ser reclamado a partir de la nueva ley, pero este mismo 4 por 100 vencido durante los tres años anteriores a la ley serían adquiridos por el acreedor y podrían ser reclamados en justicia. El segundo grado de retroactividad tendría por efecto que el 4 por 100 excedente de la tasa legal no podría ser exigido ni en el porvenir ni respecto a los tres años anteriores”.

Sistema de derecho romano actual, Savigny Traducc. Mesía y Poley (Comares 2005)

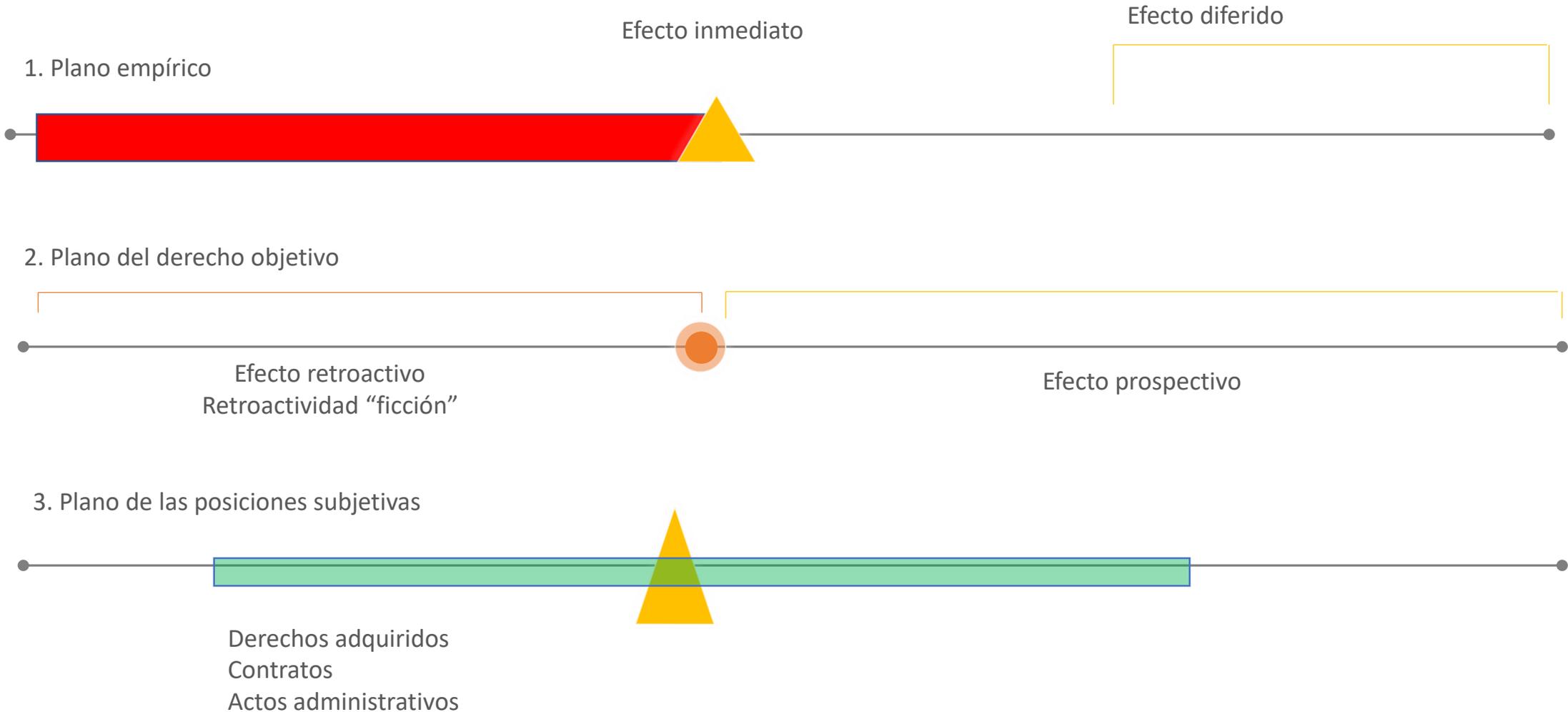
Retroactividad y derechos adquiridos

“Las leyes no deben perjudicar en modo alguno los derechos adquiridos. Esta fórmula exige el respecto a los derechos adquiridos, o para hablar más exactamente, el mantenimiento de las relaciones de derecho con su naturaleza y eficacia primitivas. Varios autores han visto en esta segunda fórmula un principio nuevo e independiente del expresado por la primera. Pero una y otra no contienen en realidad más que un solo idéntico principio, considerado bajo aspectos diferentes. Para probarlo, basta con volver sobre los ejemplos citados. Al estipular intereses al 10 por 100 el acreedor ha adquirido el derecho a percibir esos intereses mientras dure el préstamo; y este derecho debe ser mantenido aunque una ley nueva fije los intereses a un tipo más bajo.

El comprador de la finca rústica ha adquirido la propiedad por simple contrato y este derecho adquirido debe mantenerse aunque una nueva ley subordine a la tradición la validez de la enajenación”.

Propuesta conceptual

Retroactividad, derechos adquiridos y protección de expectativas



A landscape photograph showing a row of seven white wind turbines on a ridge. The turbines are set against a backdrop of a dense green forest and a blue ocean under a clear sky. In the foreground, there is a field of golden-brown grass with several large hay bales scattered across it. The text 'Caso renovables España' is overlaid in white on the middle of the image.

Caso renovables España

Práctica legislativa chilena

Retroactividad
ficción
(favorable y no)

Efecto diferido

Interceptante

Blindaje